

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.579/2022

EXTRACTO DEL ACUERDO Nº 1012/22, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES DE CULTURA PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

BDNS (Identif.) 632836

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632836>)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, adoptó entre

otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.

Ampliar el crédito previsto para la convocatoria de subvenciones de la Delegación de Cultura para empresas y autónomos, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 597/2022, de 6 de junio, por importe de 100.000 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la mencionada convocatoria, ascendiendo así el importe total a 200.000 euros.

SEGUNDO.

Consignar el citado importe con cargo a la partida Z C41 3340 47900 – Cultura. Transferencias a Empresas y Autónomos.

TERCERO.

Publicar la declaración de créditos disponibles, con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Córdoba, 22 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde de Promoción, Cultura y Patrimonio Histórico, Antonia Aguilar Rider.